



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 481/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, Freddy San Miguel Arenas, nació en la Ciudad de Oruro el 1 de agosto de 1961, fue preceptor y profesor en el área rural del Norte potosino; el año 1996, obtuvo su título profesional como Comunicador Social - Periodista en la Universidad Católica Boliviana.

Que, el año 1987, Freddy San Miguel Arenas fue promovido al cargo de juez agrario, con jurisdicción en las provincias Bustillo, Chayanta, A. Ibáñez, Bilbao y Charcas del Departamento de Potosí; el año 1990 fue electo concejal municipal de la Ciudad de Uncía de la Provincia Bustillo del Departamento de Potosí; el mismo año fue alcalde de la Ciudad de Uncía.

Que, como periodista, Freddy San Miguel Arenas, fue designado como Director del Departamento de Cultura de la Honorable Alcaldía Municipal de Uncía; posteriormente, designado provisionalmente como Director Ejecutivo de la radio y televisión de Uncía, donde demostró sus habilidades y compromiso con la información veraz a la población.

Que, a lo largo de su trayectoria, Freddy San Miguel Arenas obtuvo varios reconocimientos, tanto de instituciones públicas como privadas.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al comunicador social y periodista **Freddy San Miguel Arenas**, por sus servicios a la difusión de la cultura popular, compromiso con la información veraz y su inobjetable aporte al desarrollo social del Municipio de Uncía, Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES